ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº ...071/..2023

En la ciudad de..Ushuaia....., a los.23.días del mes de..Marzo..... de 2023.... siendo las.09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..Provincial José Martí....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ..1er..... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Historia

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

Division: D

Id Plaza (sige): 1294

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Miérc. 15:25 a 16:05 hs / 16:15 a 16:55 hs / 16:55 a 17:35 hs

Acto: ACTO PUBLICO 09

Inicio: 2023-03-22 13:00:00

Cierre: 2023-03-22 22:30:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
31858536	Ferrero	Vanesa Soledad	2 - Docente	19.2935	Si
36449585	Espinosa	Patricio Milciades	2 - Docente	17.201	Si
30857215	MORALES	Ivan Ruben	2 - Docente	10.399	NO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
COLEGIO PROVINCIAL "José Martí"
USHUAIA
Ministerio de Educación

Marcelo Oscar Copeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"